

La Plata, 27 de marzo de 2013.

VISTO


La Ley Provincial de Educación N° 13688 artículo 96; La Ley N° 10579, artículo 11 inciso "C" y la Resolución N° 1457/11;

CONSIDERANDO:

Que los Centros de Capacitación, Información e Investigación Educativa (CIEs) son los organismos descentralizados distritales destinados al desarrollo de ofertas de formación docente continua, que articulan la administración de la biblioteca pedagógica distrital, el relevamiento de documentación y la sistematización de experiencias educativas e investigación con las dependencias de la Administración Central con responsabilidades específicas al respecto;

Que entre las múltiples funciones asignadas a los Centros de Capacitación, Información e Investigación Educativa (CIEs), deben sistematizar la información, documentación pertinente y recursos bibliográficos, pedagógicos didácticos colocándolos a disposición de la comunidad educativa distrital;

Que como consecuencia de la implementación de los programas de inclusión digital se incorporaron a los CIEs diversos equipos


Lic. MARIA ALEJANDRA PAZ
DIRECTORA
DIRECCION FORMACION CONTINUA

tecnológicos que constituyen para la institución un instrumento generador de nuevas formas de trabajo;

Que en relación a las demandas de uso y mantenimiento de los medios tecnológicos con los que cuentan y contarán los CIIEs es necesaria la cobertura del cargo de Jefe de Medios de Apoyo Técnico Pedagógico;

Que resulta necesario establecer las misiones y funciones inherentes al cargo de Jefe de Medios de Apoyo Técnico Pedagógico respetando los requerimientos legales que garantizan la formación docente continua a todos los docentes del sistema educativo provincial;

Por ello,

**LA DIRECTORA DE FORMACION CONTINUA
DISPONE**

ARTICULO 1: Aprobar las misiones y funciones del Jefe de Medios de Apoyo Técnico Pedagógico de los CIIEs que se incluyen como anexo I de la presente disposición, formando parte de la misma en dos (2) fojas.

ARTICULO 2: Establecer los horarios de atención de las bibliotecas de los CIIEs, en cumplimiento del imperativo legal que garantiza a los docentes del sistema educativo provincial la formación docente continua, el que se ajustará a las pautas que se

detallan en el anexo II de la presente disposición y forma parte de la misma en dos (2) fojas.

ARTICULO 3: Registrar esta disposición que será desglosada para su archivo en la Dirección de Formación Continua, la que en su lugar agregará copia autenticada de la misma; comunicar a la Dirección de Proyectos Especiales, a la Dirección Provincial de Asuntos docentes y por su intermedio a la Secretarías de Asuntos docentes de cada distrito. Cumplido, archivar.

DISPOSICIÓN N° 04/2013.



Lic. MARIA ALEJANDRA PAZ
DIRECTORA
DIRECCION FORMACION CONTINUA

ANEXO I

FUNCIONES DEL JEFE DE MEDIOS DE APOYO TÉCNICO PEGAGÓGICO

MISIÓN:

- Disponer las condiciones para el desarrollo integral de los conocimientos necesarios para el manejo de las plataformas y los lenguajes producidos por las tecnologías de la información y la comunicación en el ámbito de la Formación Docente Continua.
- Impulsar acciones en intercambio permanente con la dirección; los capacitadores y el/la bibliotecario/a de manera de garantizar el logro de los propósitos del proyecto institucional del CIIE.


Lic. MARÍA ALEJANDRA PAZ
DIRECTORA
DIRECCIÓN FORMACIÓN CONTINUA

FUNCIONES:

- Participar conjuntamente con el personal en la planificación anual de las tareas técnicas y pedagógicas en el marco de las acciones que desarrolla el CIIE.
- Desarrollar acciones de apoyo técnico y pedagógico a los actores del CIIE, directivos; secretarios; capacitadores y capacitandos, que permitan un mejor y más generalizado uso de la biblioteca.

- Propiciar una constante utilización de las tecnologías de la información; una comunicación eficiente y fluida en los diferentes aspectos que comprenden las acciones del CIIE a nivel distrital.
- Asesorar y colaborar respecto al uso y producción de acciones bajo entornos tecnológicos.
- Propiciar el desarrollo de proyectos de trabajo que potencien el aprovechamiento de los recursos y materiales bibliográficos de los que dispone el CIIE conjuntamente con el bibliotecario;
- Facilitar información y difusión a los capacitadores y capacitandos sobre los recursos y materiales disponibles en el CIIE a nivel distrital.
- Evaluar la tarea institucional propia de su área de incumbencia en forma permanente junto con el director.
- Conformar un equipo de trabajo en el espacio de la biblioteca a través del apoyo y la complementación mutuas con el bibliotecario de la institución.

- Garantizar el funcionamiento de la biblioteca en caso de ausencia del bibliotecario.
- Prestar apoyo técnico en las tareas que el director disponga.
- Generar propuestas de articulación interinstitucional para la difusión y uso de los materiales y recursos del CIIE.



Lic. MARIA ALEJANDRA PAZ
DIRECTORA
REGION FORMACION CONTINUA

ANEXO II

PAUTAS PARA LA DETERMINACIÓN DE LOS HORARIOS DEI JEFE DE MEDIOS DE APOYO TÉCNICO PEDAGÓGICO

- La carga horaria del Jefe de Medios de Apoyo Técnico Pedagógico y el del bibliotecario es de 4 ½ horas diarias para cada uno de los cargos; podrán destinarse hasta 30 minutos a tareas de organización interna y se deberá rotar en los diferentes turnos del organismo.
- El horario de atención al público en las bibliotecas de los CIIEs no será inferior a 36 horas semanales. Deberá abarcar más de un turno escolar, incluyendo como mínimo desde las 17.30 a las 19 horas, dos veces a la semana, para garantizar el acceso de los docentes y estudiantes que cumplen turno mañana o tarde, teniendo en cuenta las necesidades de cada distrito.


Lic. MARÍA ALEJANDRA PAZ
DIRECTORA
DIRECCION FORMACION CONTINUA